

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 232/93**

Noviembre 24, de 1993

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Testimonio Notarial cursante en expediente a fs. 3, 4 y 5 se evidencia el derecho propietario del Señor Pedro Camacho Solares sobre un terreno de 200 m<sup>2</sup>. de superficie ubicado en calle J. Prudencio Bustillos esquina Nataniel Aguirre, inscrito en el Registro de Derechos Reales de la Capital a fs. 227, N° 510 en 23 de septiembre de 1970.

Que, por regulación de trazo viario de calle J. Prudencio Bustillos se procedió a la afectación de una fracción de 47,31 m<sup>2</sup>. de superficie del indicado inmueble de propiedad del Señor Pedro Camacho, entre lo que se afectó además superficie construida.

Que, previo análisis técnico del trámite en cuestión, la Comisión de Planificación Urbana, Ecología y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal, por informe N° 194 de 25 de octubre de 1993, sugiere la compensación en favor del Señor Pedro Camacho por la afectación efectuada en su propiedad.

Que, por prescripción del inc. 5) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar los planes programas y proyectos de desarrollo regulación y mejoramiento urbano.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** Autorizar la compensación en favor del Señor Pedro Camacho, por la afectación de un lote de terreno de 47,31 m<sup>2</sup>. de superficie, ubicado en calle J. Prudencio Bustillos esquina Nataniel Aguirre de esta ciudad, debiendo para el efecto, asumir el informe elaborado por la Jefatura del Departamento de Infraestructura de la H. Comuna.

**Art. 2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución,

queda a cargo del H. Alcalde Municipal de ciudad de Sucre.  
Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Betty Romero Civera		
<b>H.</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>
	<b>H. SECRETARIA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	

Copia Stría. Gral. (5).  
Arch.  
MBP/amme.